BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2 Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1957, y ante la necesidad de renovar por las industrias cárnicas y derivadas de la carne las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda subsistente lo ordenado por esta Dirección General, en Circular de 24 de junio de 1962 y disposiciones concordantes en cuanto se relaciona con industrias chacineras mayores (incluídos mataderos de aves) y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de elaboración de tripas.

Segundo. Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos durante la próxima campaña, que empezará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General, a través de la Organización Sindical correspondiente, antes del día 15 de septiembre próximo.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios solicitarán la citada prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

Tercero. Queda en vigor cuanto en relación con la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones, transporte de piezas selectas y, en general, con todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos, se consigna en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1945 y disposiciones concordantes.

Madrid, 6 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., Joaquín Vaamonde.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de agosto de 1963.)

(G. C.—3.899)

Diputación Provincial de Madrid

Tribunal de Oposiciones para proveer plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial de Madrid, Grupo «Estomatología y Ortodoncia»

ANUNCIO

Reunido este Tribunal el día 7 de los corrientes, acordó citar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos a la oposición el día 30 del actual mes de septiembre, a las doce y media de la mañana, en el Aula del Laboratorio Central del Hospital Provincial, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición, previa realización del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento y debida citación a los interesados.

Madrid, 9 de septiembre de 1963.—El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada. — Visto bueno: El Presidente, C. García Pérez.

(G.—2.005)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.380, expediente de adopción de María Jesús Oeo y Aguilar (ingresada como María Jesús Aguilar Chave), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de diciembre de 1960, con dos meses y veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director accidental (Firmado).

(G.—2.004)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Alfonso Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle de Julián Camarillo.

Tipo: 1.968.759,19 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe Intervención.

Garantía provisional: 39.375 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Alfonso Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle de Julián Camarillo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.687)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Fernando Mijares.

Tipo: 870.257,90 pesetas.

Plazos: Veinte días para la ejecución y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 17.405 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Fernando Mijares, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.688)

Objeto: Concurso de obras para la pavimentación de la avenida de Alfonso XIII, entre la glorieta sin nombre y el límite del antiguo término municipal.

Tipo: 2.683.361,91 pesetas.

Plazos: Serán los que consignen los Servicios Técnicos.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 53.667,80 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de pavimentación de la avenida de Alfonso XIII, entre la glorieta sin nombre y el límite del antiguo término municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.689)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Germán Pérez Carrasco, entre las de Federico Gutiérrez y Caudillo de España y entre las de Píleo y Boldano.

Tipo: 941.251,77 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 18.825 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Germán Pérez Carrasco, entre las de Federico Gutiérrez y Caudillo de España y entre las de Pileo y Boldano, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.690)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación del segundo tramo del paseo de Muñoz Grandes, entre la calle de Nuestra Señora de Fátima y el camino de La Laguna.

Tipo: 318.765,93 pesetas.

Plazos: Sesenta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.375 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación del segundo tramo del paseo de Muñoz Grandes, entre la calle de Nuestra Señora de Fátima y el camino de La Laguna, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.691)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto construcción piscina, cuya construcción está proyectada en la parcela O-1 de La Elipa», incoado por don Santiago Lorenzo López.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.995) (O.—53.696)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de la aplicación de Ordenanza Especial de Industria en terrenos comprendidos en la carretera de Vallecas a Vicálvaro».

Cuantas personas se cansideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz —Ministerio de la Vivienda—, sexta planta), como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1963. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—3.962) (I.—2.165)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de mejoras en la acequia de Magallón Grande, tramo I.—Modulación (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.818.554,23 pesetas.

La fianza provisional, a 76.371,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.811) (O.—53.562)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE NUEVA SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de abastecimiento de agua de Bonilla (Cuenca).—Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 428.138,65 pesetas.

La fianza provisional, a 8.562,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de octubre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposi-

la cantidad de veintiún mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certficación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.884)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número diecisiete, por licencia del titular.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza de la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra necesara promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Francisco Martín Maese, de la entidad o comerciante don James Isham Cristhie, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado la celebración de Junta de acreedores reconocidos del quebrado, para la que se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para proceder a la graduación de los créditos de la quiebra.

En su virtud, se cita por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, al quebrado, con domicilio actualmente ignorado, y a los acreedores del mismo, para que comparezcan a los fines indicados, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL correspondiente expido el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.892)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del señor Abogado del Estado, en la resprentación que por su cargo ostenta, contra don Aniceto Fernández Ordás, y otros, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, importe de daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, entre partes: de una, como demandante, el señor Abogado del Estado, de esta capital; y de otra, como demandados, don Aniceto Fernández Ordás, mayor de edad y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Aguilera y dirigido por el Letrado señor Lorca; don Jorge Iturriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carballal, doña María Teresa Salinas Carballal, doña Amelia Varel y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carballal; todos estos últimos declarados en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de dosciendas mil pesetas, importe de daños...

Fallo

Que debiendo desestimar íntegramente la demanda, debo absolver y absuelvo de sus peticiones a todos los demandados. Con expresa imposición de costas al Estado demandante. Y notifíquese la presente, conforme al artículo setecientos sesenta y nueve, a los demandados rebeldes.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado. —Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. —Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los los demandados don Jorge Iturriaga Manzano, doña Dolores Salinas Carballal, doña María Teresa Salinas Carballal, doña Amelia Varela y García Collazo y doña Lucinda García Valdés Carballal, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—24.267)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Juan Bernabé Oliva, representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña Francisca Bartolomé Almazán, representada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Una registradora, marca «Nationab», número 1.844, valorada en ochocientas pesetas.

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia», núm. 777, valorada en cinco mil pesetas.

Una báscula, marca «Mobba», número 40.601, valorada en setecientas pesetas.

Un molinillo de café, eléctrico, «Bembi», valorado en tres mil pesetas.

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio destinado a bar, sito en la calle del General Yagüe, número cuarenta y cinco, de esta capital, que pericialmente fueron valorados en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas del mismo, que se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente a cada uno de los dos lotes: el primero, por un total de diecinueve mil cuatrocientas pesetas, y el segundo, o sea los deerchos de traspaso, por un total de sesenta mil pesetas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes reseñados en primer lugar se encuentran en depósito del hijo de la demandada, don Juan Díaz Bartolomé, en la calle del General Yagüe, número cuarenta y cinco.

Que el adquirente en los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.891)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, en sustitución de éste del número once, por licencia del mismo.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Letrado don José González Pozo, en nombre y representación de don Angel Rubio Nieto, contra don José Iturria Herranz, sobre reclamación de cantidad, por providencia de este día he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado don José Iturria Herranz, por término de ocho días, y cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina minerva, de impresión, tipo «Tip-Top», de folio, con motor acoplado de un cuarto de HP, en funcionamiento, tasada en ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado número once, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Expidiéndose el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.890)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 277-69 de orden, de 1963, seguido en este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de don Ignacio Cediel Olmeda, contra don Juan Contreras Ochando, cuyo domicilio y paradero actuales son desconocidos, y don Leandro Casado, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo letra C de la casa número 5 de la calle de José Miguel Gordoa, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez sustituto, señor Villanueva.—Madrid, doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa; dése vista de la misma a la parte actora por término de ocho días, y requiérasela para que haga efectivo su total importe; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre del demandante al Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla; confiérase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía; y para que tenga efecto el emplazamiento por lo que respecta al demandado don Juan Contreras Ochando, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto de estos autos; y como se pide en el segundo otrosí, digo, devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Pablo Villanueva Santamaría.—Ante mí, Manuel Espinosa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Juan Contreras Ochando, cuyo domicilio y paradero se ignoran, al que se hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal sustituto, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—32.877)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don José Antonio Escudero, contra don Ricardo Vázquez Guiseris, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, simultáneamente, en este Juzgado y el que en reparto corresponda de Alicante, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

Que el acto del remate tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el que por turno corresponda de Alicante, el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un aparato de radio, sin marca visible, de dos ondas y cinco lámparas, con mueble de plástico color blanco, en perfecto estado, valorado en mil doscientas pesetas.

Una máquina de coser, seminueva, marca «Wertein», número de fabricación R-1422413, valorada en mil quinientas pesetas.

Importe total de la valoración: Dos mil setecientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Manuela Gutiérrez Redondo, domiciliada en el piso primero izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Francisco Montero Pérez, de Alicante, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.889)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46